

Carta de Federico Engels a Carlos Terzaghi [fragmento de borrador], 14-15 de enero de 1872

(Tomado de C. Marx, F. Engels y V. I. Lenin, *Acerca del anarquismo y al anarcosindicalismo*, Editorial Progreso, Moscú, 1976, páginas 49-50; también para las notas.)

2ª variante

Londres, [alrededor del 14(-15)] de enero de 1872

La propia circular del Jura¹ evidencia de por sí el avieso propósito de sus autores. Primero intentan hostigarnos con el pretexto de la conferencia², y ahora nos atacan porque cumplimos con las resoluciones del Congreso de Basilea³, resoluciones que estamos *obligados* a cumplir. Niegan la autoridad del Consejo General, *incluso en el caso de que sea libremente consentida por todos*. Me gustaría saber cómo habría sido posible sin esta autoridad (como la llaman) hacer justicia a los Tolain, los Durand y los Necháiev⁴ y cómo se proponen impedir con la bella frase de la autonomía de las secciones, tal como es explicada en la circular, la penetración de mardocchai⁵ y de traidores. Ciertamente, nadie disputa su autonomía a las secciones; mas es imposible una federación que no ceda algunos poderes a los consejos federales y, en última instancia, al Consejo General. Pero ¿sabe usted quiénes fueron los autores y los defensores de estas resoluciones autoritarias? ¿Los delegados del Consejo General? De ninguna manera. Estas medidas autoritarias fueron propuestas por los delegados belgas, y los Schwitzguebel, los Guillaume y los Bakunin fueron *sus más calurosos defensores. Así precisamente*.

Me parece que se abusa demasiado de las frases sobre la “*autoridad*” y la centralización. No conozco cosa más autoritaria que una revolución y creo que cuando se impone la propia voluntad a otros con bombas y con balas de fusil, como ocurre en toda revolución, se comete un acto autoritario. Es precisamente la falta de centralización y de autoridad lo que le ha costado la vida a la Comuna de París. Después de la victoria, haced de la autoridad, etc., lo que queráis; pero para la lucha es preciso reunir todas nuestras fuerzas en un solo puño y concentrarlas en el punto mismo de ataque. Y cuando se me habla de la autoridad y de la centralización como de dos cosas condenables en todas las circunstancias posibles, me parece que quienes hablan así o no saben lo que es una revolución, o son revolucionarios sólo de palabra.

Edicions Internacionals Sedov
Serie Marx y Engels, algunos materiales

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es

¹ Se alude a la Circular de Sonvillier.

² Se trata de la Conferencia de Londres. [Ver los documentos en estas mismas Edicions Internacionals Sedov en su serie [Primera Internacional-Asociación Internacional de Trabajadores \(AIT\)](#)].

³ Ver en la serie [Primera Internacional-Asociación Internacional de Trabajadores](#) de estas mismas Edicions Internacionals Sedov los cuatro documentos del congreso y los que se vayan añadiendo.

⁴ En 1869, Necháiev estableció contacto con Bakunin y desplegó actividad para crear en diversas ciudades de Rusia la organización conspirativa “La Justicia del Pueblo”. En los círculos organizados por él se predicaban las ideas anarquistas de la “destrucción absoluta”. La juventud estudiantil de espíritu revolucionario y los revolucionarios de origen no aristocrático (“rasnochintsi”) ingresaban en la organización de Necháiev atraídos por su dura crítica del régimen zarista y los llamamientos a la lucha enérgica contra él. Valiéndose de una credencia que le extendió Bakunin como representante de una “Alianza Revolucionaria Europea”, necháiev intentó hacerse pasar por representante de la Internacional, con lo que desorientó a los miembros de la organización que había creado. Por acuerdo de la Conferencia de Londres de 1871, Marx escribió una declaración en la que se decía que la Asociación Internacional de Trabajadores no tenía nada que ver con el llamado complot de Necháiev. [Ver en la serie [Primera Internacional-Asociación Internacional de Trabajadores \(AIT\)](#) de estas mismas Edicions Internacionals Sedov: [Resoluciones de los derechos de la Conferencia de la Asociación Internacional de Trabajadores CONFERENCIA DE LONDRES](#), el punto XIII.4.].

⁵ Agentes de policía secreta.